



Federacion Colombiana de Asociaciones Equinas FEDEQUINAS

RESOLUCIÓN N° 3381 DE MARZO DEL 2014

Por medio de la cual se modifica el Reglamento de Exposiciones

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS “FEDEQUINAS”

En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que Fedequinas, en aras de fomentar entre las Asociaciones la realización de Exposiciones de Jinetes No Profesionales, como eventos que generan nuevos escenarios para el Caballo Criollo Colombiano, y para para incentivar a los Criadores y Expositores a disfrutar del caballo criollo en pro del fomento.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 11 del Reglamento de Exposiciones Equinas del ámbito de la Federación el cual establece lo siguiente:

Nit. 860519.84 - 24
Carrera 64 No. 98B - 36 P.B.X (011- 57 -1) 617 7975 - Fax: 613 2453
Web Site: www.fedequinas.org - E mail: info@fedequinas.org
Bogotá D.C. - Colombia

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CO238029

(...)

Artículo 11.- EXPOSICIÓN DE JINETES NO PROFESIONALES.

Las Exposiciones de Jinetes No Profesionales tendrán los requisitos técnicos de una Grado B, puntaje de Grado A y podrán ser de uno, dos o tres días y para los requisitos de Ejemplares del Año y obtención de Fuera de Concurso contará como una Exposición Grado B. En estas Exposiciones solo participarán aquellas personas que no devenguen ingreso alguno de la actividad de montar. (No se permitirá la participación de montadores ni palafreneros).

Parágrafo 1: *Cada Asociación estará en la obligación de realizar una exposición de Jinetes No Profesionales al año; si alguna Asociación desea realizar una segunda exposición debe demostrar que la anterior tuvo una participación superior a 60 ejemplares y para solicitar una tercera se debe demostrar la participación mínima de 120 ejemplares en la inmediatamente anterior, siempre y cuando la primera no haya bajado de 60 ejemplares.*

Parágrafo 2: *A las Exposiciones de Jinetes No Profesionales no se les exigirá el número mínimo de ejemplares participantes para no perder el grado.*

Parágrafo 3: *En éstas exposiciones se permitirá opcionalmente a los jinetes el uso de tereque criollo.*

Parágrafo 4: *Para incluir las Exposiciones de Jinetes No Profesionales en el calendario de Exposiciones, se debe solicitar autorización a las demás Asociaciones que tienen eventos ese mismo fin de semana.*

Parágrafo 5: *No se podrá realizarse simultáneamente en el marco de una exposición Grado "A" o Grado "B", una Exposición de Jinetes No Profesionales.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar del Artículo 83 el numeral 3 del Reglamento de Exposiciones Equinas de la siguiente manera:

Artículo 86.- PROHIBICIONES Y PRECAUCIONES ÉTICAS QUE OBLIGAN A LOS JUECES. – *A los Jueces les está prohibido:*

Nit. 860519.84 – 24
Carrera 64 No. 98B – 36 P.B.X (011- 57 -1) 617 7975 – Fax: 613 2453
Web Site: www.fedequinas.org – E mail: info@fedequinas.org
Bogotá D.C. – Colombia



Federacion Colombiana de Asociaciones Equinas FEDEQUINAS

1. *Entregar premios o trofeos.*
2. *(..)Montar ejemplares ajenos en cualquier exposición de la estructura de Fedequinas, excepto en Exposiciones de Jinetes No Profesionales.*

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones vigentes que le son contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., Marzo de 2014.

ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO.
Presidente Junta Directiva



ELIANA R. SERRANO BECERRA.
Presidente Ejecutiva

Nit. 860519.84 - 24
Carrera 64 No. 98B - 36 P.B.X (011- 57 -1) 617 7975 - Fax: 613 2453
Web Site: www.fedequinas.org - E mail: info@fedequinas.org
Bogotá D.C. - Colombia

F E D E Q U I N A S
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CO238029